

ORDENANZA N° 1.054/2010

Hosevkaup, 16 de Junio de 2010.

Pisto:

La Ordenanza N° 1045 del 4 de Marzo de 2010 de creación del Juzgado de Faltas Municipal.-

Y Considerando:

Que se realizó la convocatoria de aspirantes mediante Resolución N° 53/2010.-

Que mediante Resolución N° 54/2010 se conformó el Jurado de selección de aspirantes de aspirantes.-

Que el informe realizado por el Jurado de selección de aspirantes, sobre que el orden de mérito de los postulantes no es vinculante.-

Que los señores Vocales, luego de emitir su opinión respecto de los postulantes, coinciden por unanimidad en designar a la Sr. Valeria Belén Ruiz Moreno. -

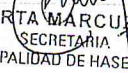
Pozello:

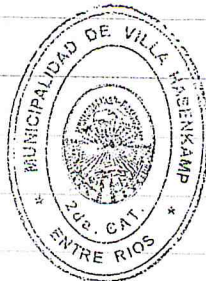
La Honorable Junta de Fomento de Hasenkamp, -
sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Designase como Juez de Faltas Municipal, a la Sr. Valeria Belén Ruiz Moreno, D.V.I. 28.136.831. - Matrícula del Colegio de Abogados de Entre Ríos N° 6484, folio 126 Tomo I. -

Artículo 2º: Comuníquese a la interesada, registrese, publíquese y archívese. -


MARTA MARCUZZO
SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP




OSVALDO PICOTTI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP